

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según publica la prensa, uno de los hijos de Mariano Navarro Rubio, ministro de Hacienda y Gobernador del Banco de España durante la dictadura franquista, pretende inscribir en el registro de la propiedad mil metros cuadrados del dominio público marítimo terrestre de la playa de la Punta de l'Arenal de Xàbia (Alicante). Al parecer, reclama que se rectifique la superficie ahora registrada de la Finca de San Rafael, el inmueble que su padre construyó en los 60 en un terreno situado en esa parte del litoral público y que contiene además un yacimiento arqueológico de la época romana.

La reclamación del heredero del ministro de Franco parece fundamentarse en que entiende contar con la utilización gratuita y permanente de ese terreno del dominio público. Sin embargo, la Ley de Costas, además de prohibir nuevas edificaciones en el litoral tanto en dominio público marítimo terrestre como en su zona adyacente de servidumbre de protección, también prohíbe cualquier incremento de lo ya edificado.

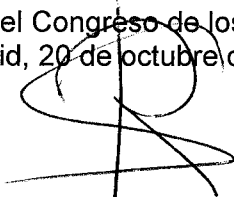
En todo caso, siendo el dominio público marítimo-terrestre inalienable, no se entiende bien cómo es posible que alguien pretenda apropiarse de mil metros de playa de esa franja litoral.

¿Cómo valora el Gobierno la reclamación del hijo de un ministro de Franco de mil metros cuadrados de playa en Xàbia?

¿Considera el Gobierno que en el litoral de Xàbia existen privilegios franquistas?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar la apropiación de ese espacio del dominio público marítimo terrestre?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 20 de octubre de 2017



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS